

Senracion con la solemnidad necesaria, Juan Sanchez
Boña mi Suero es. que fue del numero de esta dha Ciudad
Y numero am favor el dicho oficio, y escribania, que por
suya propia Exercicio, hasta su fallecimiento, en cuya
atencion, en la Dicha derecho hereditario al dho oficio
oficio por Caverna de mi mujer, Concurra en mi per
sona todas las Calidades, y circunstancias que se require
ren para poder obtener y exercer dicha escribania
de la Suerte que es notorio y hauez Juan M^o fernand
des de Espinosa mi Padre sueldo a D. en las depen
dencias que se adignado poner a su Encarg^o = H. D. fi
do y Suplico con el mas profundo respeto serme conff
ta de dha Renuncia, y en virtud, del Real D^o de las
Cortes de Sevilla R. y de la Costumbre Immemorial
de que usa mandas Revuame, y admitirme en dicho
oficio, por tal escribano del numero de esta dha Ciudad
para en su Consequencia, ocurrir ante su Mag^d. y sena
res de su Real y Supremo Consejo de Castilla, a ser exam
inado, y Aprobado. favor y honrra la specialissima,
que es pero merecer de la Justificada Grandera de R. D.
Juan Martin fernandez de Espinosa

Y hauiendose visto asimismo otros Reales Exiuidos por el
dicho Juan Martin fernandez de Espinosa como son
Una la cedula en que D. Juana Sanchez Boña y may
or sus hermanas bixas legitimas y herederas del dicho
Juan Sanchez Boña de Estado Doncellas mayores de los

CA

